

Anexo II - Baremo para la valoración de méritos (Resumen)

Valoración máxima por el total de los tres apartados: 10 puntos

Méritos		Puntos
I. Trabajo desempeñado		Hasta 5,5000
1.1. Antigüedad		Hasta 4,0000
	Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el cuerpo desde el que se aspira, que sobrepasan los ocho exigidos como requisito. Cada mes sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0416 puntos.	0,5000
1.2. Ejercicio de funciones específicas, evaluación voluntaria y positiva de la función docente realizada por la Inspección de Educación		Hasta 2,5000
1.2.1.	Cada año como director en centros públicos.	0,2500*
1.2.2.	Cada año como vicedirector, secretario, vicesecretario y jefe de estudios en centros públicos.	0,2000*
1.2.3.	Cada año como jefe de estudios adjunto o jefe de estudios en extensiones de EEOOI, centros públicos o director de EOEP.	0,1500*
1.2.4.	Cada año como jefe de seminario, departamento o división en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño e Idiomas.	0,1500*
1.2.5.	Cada año como coordinador de ciclo de EEOOI y Escuelas de Arte, coordinador o jefe del programa bilingüe, coordinador de institutos de innovación tecnológica, etc.	0,1000*
1.2.6.	Cada año como miembro electo como representante del profesorado en el Consejo Escolar del centro.	0,1200*
1.2.7.	Cada año impartiendo docencia en puestos de especial dificultad en la Comunidad de Madrid.	0,1000*
1.2.8.	Cada año desempeñando puestos en la Comunidad de Madrid de nivel 26 o superior.	0,2500*
1.2.9.	Cada año como Consejero en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.	0,1500*
1.2.10.	Cada año como evaluador de Proyectos Internacionales.	0,1000*
1.2.11.	Cada año de servicios desempeñando puestos de Asesor Técnico Docente en la Administración o en los centros de Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.	0,1000*
1.2.12.	Cada curso académico como profesor universitario asociado en universidades públicas en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a que se opte.	0,1000*
1.2.13.	Cada curso académico como profesor asociado en universidades privadas en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.	0,0500*
1.2.14.	Profesor formador/ponente/coordinador y tutor en cursos, jornadas, congresos o seminarios.	(Ver convocatoria)
1.2.15.	Cada convocatoria como miembro de tribunal de la especialidad a la que se opta.	0,10000
1.2.16.	Cada curso como colaborador en las Pruebas de Certificación de la Escuela Oficial de Idiomas.	0,0750
1.2.17.	Evaluación voluntaria positiva de la actividad docente.	Hasta 1,0000 punto
II. Cursos de formación y perfeccionamiento superados		Hasta 3,0000
	Por cada crédito (10 horas).	
	Se sumará el total de horas de formación de cada aspirante, y se dividirá entre 10, se eliminan los decimales y se multiplica por 0,0500 puntos. A estos efectos serán acumulables los cursos de duración no inferior a diez horas.	0,0500
III. Méritos académicos y otros méritos		Hasta 3,0000
3.1. Méritos académicos		Hasta 1,5000
3.1.1.	Título de doctor vinculado a la especialidad por la que participa.	0,6000
3.1.2.	Título de doctor en otras materias.	0,5000
3.1.3.	Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, título oficial de Máster, suficiencia investigadora o títulos equivalentes (que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente, ni para la obtención del Doctorado).	0,4000
3.1.4.	Estudios correspondientes a licenciaturas, a segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas, título de Grado (diferente del alegado para el acceso en el cuerpo).	0,3000
3.1.5.	Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico u otros títulos equivalentes. No se valorarán los primeros ciclos que permitieran la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.	0,2500
3.1.6.	Premio extraordinario en el Doctorado.	0,4000
3.1.7.	Dominio de lenguas extranjeras:	
	B2	0,1000
	C1	0,2000
	C2	0,3000
3.1.8.	Título de enseñanza profesional de música o danza.	0,3000
3.1.9. a 3.1.11.	Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior.	0,1000
3.1.12.	Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA.	0,2000
3.1.13.	Tutor de alumnado en prácticas en el CAP o en el Título oficial de Máster de Formación del Profesorado.	0,1000
3.1.14.	Cada curso académico (máximo 7) como tutor de funcionarios en prácticas del programa de CID.	0,1500
3.2. Publicaciones y participación en proyectos educativos y méritos artísticos		Hasta 1,5000
3.2.1.	Publicaciones de carácter didáctico, artístico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a que se opte, o relacionadas con la organización escolar, etc.	(Ver convocatoria)
3.2.2.	Proyectos educativos y méritos artísticos.	(Ver convocatoria)
3.2.3.	Exclusivamente Educación Física: Deportista de Alto Nivel, Alto Rendimiento, participación en campeonatos deportivos oficiales, etc.	(Ver convocatoria)